Barranquilla, Febrero de 2026

Doctora
ELANIA REDONDO PEÑA
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No.01 CORRESPONDIENTE A UN PRIMER PAGO DEL 30 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Cordial saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades N°. 01 correspondiente a un primer pago DEL 30 ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2026, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-02-2026-6326 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.

Atentamente,



CASTOR DE JESUS BENITEZ NARVAEZ.
C.C. 18.856.235 de San Benito de Abad

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NÚMERO	01
CONTRATISTA	**CASTOR DE JESUS BENITEZ NARVAEZ.**
IDENTIFICACIÓN	**18.856.235**
CONTRATO No.	**CD-02-2026-6326**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.
PLAZO DEL CONTRATO	seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
SUPERVISOR	**ELANIA REDONDO PEÑA**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA
PERIODO DE ACTIVIDADES	**DEL 30 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO 2026**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar y enviar evidencias y relacionando actuaciones desarrolladas por la dependencia para insumo de las tutelas e incidentes de desacato relacionadas con las PQR respecto del pago de aportes pensionales.
2. Asesorar a la dependencia en la actualización de normograma.
3. Asesorar a la dependencia en la depuración normativa.
4. Asesorar en la atención del proceso de pago de cuotas partes pensionales.
5. Asesorar en la objeción de cuentas de cobro y trámite de respuesta a objeciones, cuando las mismas no cumplen los requisitos para su gestión de pago.
6. Asistir a las mesas de trabajo.
7. Realizar seguimiento y control a las actividades que le sean asignadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se brindó asesoría jurídica en la recopilación, análisis y envío de evidencias, así como en la relación de las actuaciones adelantadas por la dependencia, como insumo para el trámite de acciones de tutela e incidentes de desacato relacionados con PQR sobre el pago de aportes pensionales.
2. Se asesoró a la dependencia en la actualización del normograma institucional, incorporando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a su gestión.
3. Se acompañó a la dependencia en el proceso de depuración normativa, mediante la identificación, revisión y eliminación de normas derogadas, obsoletas o inaplicables.
4. Se asesoró en la atención del proceso de pago de cuotas partes pensionales, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales.
5. Se asesoró en la revisión y objeción de cuentas de cobro, así como en la elaboración de respuestas a objeciones cuando estas no cumplían con los requisitos exigidos para su trámite.
6. Asistí a las mesas de trabajo programadas por la dependencia, aportando análisis jurídico para la toma de decisiones.



CASTOR DE JESUS BENITEZ NARVAEZ.
C.C. 18.856.235 de San Benito de Abad

SOPORTES

Asunto: URGENTE- CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO GESTIONDE PAGO APORTES PENSIONALES JOSE MAURICIO SANCHEZ

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez de tutela; en fallo de primera, segunda instancia e incidente de desacato; me permito anexarle los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para efectuar el trámite de pago de aportes por pensión del señor JOSE MAURICIO SANCHEZ ORTIZ, identificado con CC 91421196 por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($70.800.400) de conformidad con los siguientes conceptos:

1) Por los periodos comprendidos entre 1 de julio de 1995 hasta 31 de mayo de 1997 por concepto de omisión a la afiliación,(liquidación de cálculo actuarial) la Suma a cancelar asciende a TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($37.652.000) con destino a la administradora colombiana de pensiones Colpensiones.
Para efectuar este pago se debe ingresar al operador de pago de la seguridad social de la entidad, buscar las planillas z y posteriormente ingresar el código que se encuentra en la liquidación adjunta, lo anterior de acuerdo con la Resolución 728 de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2) Por los periodos comprendidos entre el 01 de julio de 1997 hasta 30 de agosto de 2001, la Suma a cancelar asciende TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($33.148.400) con destino a la administradora colombiana de pensiones Colpensiones.

Para efectuar el pago de planillas en mora, se debe ingresar al operador de pago de la seguridad social con usuario y contraseña que abajo se relaciona:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA-SGC

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla,

Radicado	08-001-33-33-013-**2025-00156**-00
Medio de control o Acción	CUMPLIMIENTO DE FALLO - TUTELA
Accionante	JOSE MAURICIO SANCHEZ ORTIZ
Accionado	DEIP DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA y COLPENSIONES
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Estando el presente asunto al despacho para continuar con lo pertinente, se tiene:

I. ANTECEDENTES

Esta unidad Judicial, en calenda **20/10/2025** mediante fallo de tutela, resolvió:

> ***PRIMERO: AMPÁRESE*** *los derechos fundamentales al habeas data y seguridad social, derecho de petición, y debido proceso del señor JOSE MAURICIO SANCHEZ ORTIZ, conforme lo expuesto en la parte considerativa*